

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 210/2009	Ejercicio: 2009
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 317/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

Se solicita la contratación de una casa productora para la realización Integral de una serie de 4 (cuatro) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio SEGURIDAD VIAL DESDE LA ESCUELA.

La serie orientada al público en general, propone generar conciencia y educar al público acerca de las normas de seguridad vial y concientizar acerca de la importancia de aprehenderlas y respetarlas.

A partir de la asimilación de las normas de seguridad vial y mostrando las consecuencias registradas al transgredirlas, cada microprograma propone retratar la experiencia desarrollada por el ISEV (Instituto de Seguridad y Educación Vial) con docentes y alumnos de instituciones educativas de los niveles inicial, primario y secundario.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización del pre-guion y guion, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie, hasta conseguir el corte final y la bajada del master a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductores, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a LA SERIE de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de la serie de microprogramas.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo Nº 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126). 2º Piso, Coordinación Contrataciones.	El día 24/07/2009 a las 11:00hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego para la realización integral de 1 (uno) serie de 4 (cuatro) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, en el marco de la serie de nombre provisorio EDUCACIÓN VIAL DESDE LA ESCUELA.

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUCAR S.E.

b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de EDUCAR S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Propuesta económica, de acuerdo al punto 5 a).
- Anexo III o IV según corresponda.
- Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUCAR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.

c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. GARANTIAS:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato equivalente al anticipo establecido en el punto 12) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUCAR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUCAR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUCAR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUCAR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUCAR S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- b. **Garantía de cumplimiento (Anticipo):** El adjudicatario deberá integrar la garantía (anticipo 30%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento (anticipo) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUCAR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUCAR S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUCAR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUCAR S.E..

7. DE LA ADJUDICACIÓN:

- a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- b) Cada oferente deberá presentar y acreditar sus antecedentes y su experiencia en la realización de series y programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social; un trailer con los trabajos realizados por el oferente; los CV y un DVD con los antecedentes audiovisuales de los trabajos desarrollados por los profesionales que se proponen como realizador y productor de la serie. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción en el que presenten un cronograma con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente presente un DVD en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales de referencia de realización del estilo estético y artístico que proponen como: (i) puesta de cámaras y fotografía (ii) montaje, (iii) pack gráfico -apertura y cierre de la serie, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos-, (iv) sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, desarrollo de los contenidos y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada referencia incluida en el DVD.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	8
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	6
A	Experiencia y antecedentes del oferente	14
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	6
B	Calificación del equipo de trabajo	14
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de especificaciones técnicas	6
C.2	Calidad del plan de trabajo propuesto	6
C	Calidad del plan de producción y metodología	12
D.1	Adecuación a la estética del canal	3
D.2	Propuesta estética	8
D.3	Propuesta narrativa	6
D.4	DVD con referencias de productos audiovisuales que incluyan propuestas estéticas, de aplicaciones gráficas y animaciones.	8
D	Formulación creativa de la propuesta	25
E	Importe Total Cotizado	35
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$25.000.- / 35 = 714.28) Todas las ofertas recibidas se

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 35 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[35 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, y D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75 % al 100 %

MEDIO 50 % al 74 %

BAJO 0 % al 49 %

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

8. FACULTAD DE EDUCAR S.E.: EDUCAR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.

9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO: La moneda de curso legal en el país.

10. FACULTAD DE SUPERVISIÓN DE EDUCAR S.E.: EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUCAR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUCAR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie de microprogramas. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUCAR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de microprogramas y a su realización. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

11. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General de Canal Encuentro de EDUCAR S.E., quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

b. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

(i) 30% en concepto de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación fehaciente por parte del proveedor de la Orden de compra.

(ii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los guiones y los story board de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)

(iii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los pre editados de los microprogramas por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)

(iv) 30% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación de los masters por parte de Canal Encuentro y Educ.ar S.E. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)

c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por EDUCAR S.E. sin excepción.

13. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. CONSULTAS: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de EDUCAR S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11 A 16 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. ALCANCE DE LOS DERECHOS OTORGADOS SOBRE LA SERIE:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a EDUCAR S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. RESPONSABILIDAD:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato – emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

18. OBSERVACIONES GENERALES

- a. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- b. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para EDUCAR S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- c. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- d. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de EDUCAR S.E.
- e. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de EDUCAR S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE 317/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
Realización Integral de 4 (cuatro) microprogramas de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie de nombre provisorio SEGURIDAD VIAL DESDE LA ESCUELA.	MICRO PROGRAMAS	4		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 25.000.- IVA Incluido.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: SEGURIDAD VIAL DESDE LA ESCUELA (Nombre provisorio)

OBJETIVOS: SEGURIDAD VIAL DESDE LA ESCUELA propone mostrar los casos recurrentes de siniestros en la vía pública y las posibles maneras de evitarlos, a través de la concientización y capacitación de los docentes. La propuesta se basa en cambiar el rumbo de la formación actual en cuanto a educación vial, incluyendo, además del conocimiento de las normas, la explicación de las mismas y las consecuencias que se generan al violarlas.

A través de la capacitación de los docentes y del nuevo enfoque y metodología educativa que se proponen, se buscará registrar las clases y experiencias instructivas; los casos de siniestros en la vía pública y los testimonios de los actores involucrados, tanto de los responsables pedagógicos como de los afectados por las consecuencias generadas en la comunidad, al desatender las normas o violarlas.

Se propone correr la estrategia educativa de transmisión de mandatos y órdenes, para reflejar la importancia de esta nueva metodología operativa, en la que se busca entender la problemática para poder comprender el sentido de las estrategias de seguridad vial, y así poder transformarlas en hábitos y actitudes seguras.

El estilo y lenguaje narrativo deberá otorgar prioridad al registro de la formación educativa en cuanto a la seguridad vial, de modo claro y preciso, remarcando la importancia de entender e incorporar las normas de seguridad vial para el bienestar social.

FORMATO: El oferente deberá presentar una descripción del formato que propone para desarrollar la serie de microprogramas. La serie deberá contar con “un disparador / excusa narrativa” que sirva de marco para desarrollar los conceptos teóricos y prácticos en cada microprograma.

El formato deberá contemplar el desarrollo de los siguientes puntos:

- Identificación de la problemática más riesgosa para la comunidad.
- Generación de una hipótesis y contraste de la hipótesis con la realidad.
- Transmisión de las normativas.
- Métodos para la transmisión de estadísticas a través de recursos didácticos como gráficos, títeres, dramatizaciones, canciones.
- Propuesta desarrollada por los alumnos para revertir la problemática.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS: El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y artística acompañada por un DVD, en el que se incluyan referencias audiovisuales, y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollará la serie.

ESTRUCTURA DE PROGRAMA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN: En el marco del Programa ESCUELA SEGURA, el ISEV (Instituto de Seguridad y Educación Vial) propone brindarle a los docentes las herramientas que les permitan “programar los contenidos” para asegurar a sus alumnos un mayor nivel de acercamiento a la prevención de riesgos viales.

La Adjudicataria deberá desarrollar una investigación a partir de la cual elaborará los contenidos para cada uno de los microprogramas que integran la serie. Para ello, deberá consultar y asesorarse con el Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV), teniendo en cuenta su iniciativa a través del Programa “Escuela Segura”, y su propuesta para mejorar la inseguridad vial, a través de la formación docente como una apuesta de un profundo cambio a futuro.

DETALLE DE MICROPROGRAMAS:

- MICROPROGRAMA 1: Educación vial en la etapa inicial.
- MICROPROGRAMA 2: Educación vial en la etapa primaria.
- MICROPROGRAMA 3: Educación vial en la etapa media.
- MICROPROGRAMA 4: Educación vial en la etapa adultos.

DISPARADOR / EXCUSA NARRATIVA: La adjudicataria deberá realizar una propuesta narrativa original que deberá diferenciarse de las series realizadas por Canal Encuentro: “Mejor hablar de ciertas cosas”, “Los Salvatierra”, “Amigos del volante”.

PRE-PRODUCCIÓN: La ADJUDICATARIA contará con 14 (catorce) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la investigación y pre-producción general de la serie de microprogramas, de acuerdo al cronograma de entrega que se adjunta al presente pliego.

GUIONES: La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada microprograma de la serie, a partir de los contenidos obtenidos en la investigación de acuerdo a los lineamientos propuestos por EDUCAR SE. El guión deberá incluir un detalle de los temas a desarrollar en cada microprograma, respecto a su contenido y modo de ejemplificarlo, así como también, el uso de placas e infografías y contenidos de las mismas.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

ENTREVISTADOS: Es responsabilidad de la adjudicataria prever al menos 2 (dos) entrevistados por microprograma para que brinden su testimonio de acuerdo a las necesidades planteadas en cada microprograma.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados propuestos inicialmente, la adjudicataria deberá presentar alternativas que tendrán que ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por EDUCAR S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada microprograma.

DIRECCIÓN DE ARTE, ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO: La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie.

SIMULACRO / RECREACIÓN / DRAMATIZACIÓN: De acuerdo a la propuesta artística presentada, la adjudicataria deberá prever la posibilidad de incluir dramatizaciones, recreaciones y/o simulacros para la realización de la serie de microprogramas. La adjudicataria deberá grabar los simulacros de acuerdo a cada guión y con la supervisión de los contenidistas designados por EDUCAR S.E. a fin de transmitir claramente los procedimientos aplicados en las capacitaciones; en la aplicación de las reglas de educación vial y/o transgresión de las mismas.

RODAJE: La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 2 (dos) jornadas de rodaje por microprograma.

CÁMARAS: La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 1 (una) cámara HDV para la grabación de los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros) y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

ILUMINACIÓN: La adjudicataria deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan en las locaciones en las que se rodarán las diferentes escenas de los microprogramas que integran la serie.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

LOCACIONES: La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en exteriores, para cubrir las necesidades indicadas en el guión presentado a Canal Encuentro. Dadas las características de la serie, las entrevistas y registro de testimonios deberán desarrollarse en diferentes áreas de la Ciudad de Buenos Aires o el Gran Buenos Aires. Las locaciones deberán ser escuelas, aulas, calle, ruta, centros de instrucción de educación vial y espacios cotidianos de los protagonistas de los microprogramas.

Ante posibles eventualidades con las locaciones, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que serán evaluadas y aprobadas conjuntamente por el ISEV y Canal ENCUESTRO.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se generaren por el mal uso de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS: La adjudicataria deberá prever viajes y traslados dentro de la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires a fin de registrar las experiencias que formarán parte de cada micro.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización de cada uno de los microprogramas.

MATERIAL DE ARCHIVO: La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie de microprogramas. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

PACK GRÁFICO: Para la realización de la serie se requerirá como mínimo: el diseño y animación de la apertura de entre 8 (ocho) y 10 (diez) segundos; una barrida interna; una barrida de cierre (sin títulos ni créditos); zócalos simples y dobles, la utilización de gráficos, placas e infografías; y el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La ADJUDICATARIA contará con 7 (siete) días corridos a partir de la firma de la orden de compra para presentar dos caminos posibles en cuanto a la estética propuesta para desarrollar las animaciones, de acuerdo a las referencias aprobadas.

La ADJUDICATARIA deberá incluir el diseño del material destinado al DVD de difusión, a ser presentado en el momento de entrega del último master:

-Diseño de cara de DVD

-Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES: La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA: La adjudicataria presentará diferentes propuestas musicales para que EDUCAR SE. seleccione las obras que se utilizará para musicalizar la serie de microprogramas.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS: Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

EDUCAR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la producción de los microprogramas, que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

POST PRODUCCION:

La ADJUDICATARIA se compromete a aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos requeridos para la post-producción integral (imagen y sonido) de la serie de microprogramas, incluyendo el diseño, realización y aplicación del pack gráfico, ilustraciones específicas y animaciones, el tratamiento de la imagen y color de todo el material, siguiendo los lineamientos editoriales y técnicos indicados por EDUCAR SE hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la inserción de imágenes de archivo, la contratación de estudios de grabación, edición, post-producción con artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), compaginación, inserción de música incidental original, musicalización de apertura y cierre con música, efectos de sonido para placas, gráficos y transiciones, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, la ADJUDICATARIA utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal o Lineal.
- (ii) Cabina de locución, debidamente equipada para el registro de
- (iii) "voz en off", doblajes.
- (iv) Locutor / Narrador (en el caso que así lo requiera el guión artístico)
- (v) Edición del material televisivo con música caracterizante.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberán entregarse 1 (uno) Master DVCAM de emisión y 1 (uno) Submaster DVCAM con audio mix estéreo. Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

PRODUCTOS:

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

(i) 1 (uno) Master DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los microprogramas de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(ii) 1 (uno) Submaster DVCam audio estéreo mix (master de emisión para Canal Encuentro). Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos por cada uno de los microprogramas, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 4 Master DVD conteniendo los 4 microprogramas que integran la serie.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN

La adjudicataria deberán prever el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCam con 5 minutos (como mínimo) de imágenes en bruto registradas para los microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de entrevistas, locaciones, y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN APRENDER A VIVIR JUNTOS

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado al DVD de difusión. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar y Canal Encuentro.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar y Canal Encuentro

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Educ.ar SE proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

La Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD. Estos materiales tienen que ser presentados de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
INVESTIGACIONES y CONTENIDOS	Entrega	A los 10 días de la emisión de la Orden de Compra		
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 7 días de la emisión de la Orden de Compra	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
VOZ EN OFF	Pre Selección	A los 7 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 10 días de aprobada la Pre Selección
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la emisión de la Orden de Compra	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
COLECCIÓN "EDUCACIÓN VIAL DESDE LA ESCUELA" Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD	Prueba	Con el primer master	Entrega Final	Con el último master.
	CONTENIDOS-ESCALETAS		PRE EDITADOS	MASTERS
CAPITULO 01	A LOS 10 DÍAS (*)		A LOS 18 DÍAS (**)	A LOS 4 DÍAS (***)
CAPITULO 02	A LOS 10 DÍAS (*)		A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 2 DÍAS (***)
CAPITULO 03	A LOS 10 DÍAS (*)		A LOS 24 DÍAS (**)	A LOS 2 DÍAS (***)
CAPITULO 04	A LOS 10 DÍAS (*)		A LOS 27 DÍAS (**)	A LOS 2 DÍAS (***)

Referencias de cronograma:

(*) Días corridos contados desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.

(**) Días corridos contados desde la aprobación de los contenidos.

(***) Días corridos contados desde la aprobación del pre editado.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ No
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) Nº
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.